

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Guayaquil, 14 de agosto del 2025

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y BOMBONAS DE GAS PREVIO SU ENVÍO HACIA LA ANTÁRTIDA PARA LA XXIX EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"

1. Antecedentes

Ecuador se adhirió al Tratado Antártico en junio de 1987, y en julio de 1990 fue ascendido al estatus de Miembro Consultivo, condición que le otorga voz y voto sobre las diferentes medidas, decisiones y resoluciones que se toman con relación a la Gestión del Continente Antártico.

En el marco de los instrumentos jurídicos-políticos del Estado, en el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 4 definió que el "Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de los espacios marítimos y la Antártida", por otra parte, el actual Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 considera la Meta 16.1.2 que textualmente indica "Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%".

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1068 del 06 de junio del 2020, el plazo de fusión y creación de la nueva entidad INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, fue ampliado 60 días, por lo que el inicio de actividades rige a partir del 07 de julio del 2020.

Conforme Estatuto Orgánico publicado mediante Registro Oficial Nro. 482 el 28 de junio de 2021, como parte de la misión del INOCAR relacionada a competencias en temas antárticos consta "..., así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida".

Dentro de la Estructura Orgánica del INOCAR se consideran dos Coordinaciones Técnicas Generales, la Coordinación de Asuntos Oceanográficos y la Coordinación de Asuntos Antárticos, esta última tiene como misión el "Dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades ejecutadas en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y planes institucionales, mediante la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos, a fin de contribuir con la ejecución de las expediciones en el área

TÉRMINOS DE REFERENCIA

antártica, fortalecimiento de capacidades y coordinación de la investigación científica, que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Desde 1987 hasta la presente se han ejecutado 28 expediciones antárticas ecuatorianas, dentro de las cuales se ha venido desarrollando la infraestructura para el apoyo logístico de las expediciones. La cual inició en 1990 con la construcción de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, la misma que actualmente cuenta con 05 módulos, casa de botes, bodegas, entre otros, con capacidad para albergar hasta 35 expedicionarios, lo que permite dar el sostenimiento logístico a la ejecución de proyectos científicos.

Adicionalmente, se cuenta con la Refugio República del Ecuador, el cual ubicado en la punta Hennequin, contribuye con los diferentes expedicionarios internacionales que transitan por Bahía Almirantazgo, en la isla Rey Jorge.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador se encuentra a gran distancia de la Antártida, y que el puerto continental de entrada más cercano a la Antártida es Punta Arenas-Chile (ubicado a 4 días promedio de la estación PEVIMA en transporte marítimo), y con la finalidad de optimizar recursos (costos de transporte, fletes y seguros), así como reducir tiempos de entrega y disponibilidad, se hace necesario adquirir ciertos bienes y servicios en Chile.

Al ser requerimientos específicos para el sostenimiento logístico de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, los bienes adquiridos en territorio chileno no ingresan a territorio ecuatoriano, ya que los mismos son recibidos en Punta Arenas, para luego ser transportados hasta la estación PEVIMA, mientras que los servicios son utilizados durante el alistamiento de la expedición, reparaciones emergentes, y sobre todo para el transporte de personal y material desde Punta Arenas hacia PEVIMA.

La contratación de servicios de recarga de extintores y bombonas de gas son una necesidad frecuente debido a que la carga de extintores tiene una caducidad de un año, por otra parte, las bombonas de gas se emplean en la cocina para la preparación de alimentos de la Estación Pedro Vicente Maldonado. Por lo anteriormente mencionado es primordial que en cada expedición se contrate este servicio que va a permitir ejecutar las principales actividades de manera regular.

Mediante Instructivo Nro. INOCAR-DAF-004-2025, del 02 de junio del 2025, se establece el “Procedimiento para las adquisiciones de bienes y servicios en la República de Chile, con el fin de cumplir con las Expediciones Antárticas Ecuatorianas en la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”.

Mediante Memorando Nro. INOCAR-CAA-2025-0182-ME, del 27 de julio de 2025, el señor CPCB-SU David Garzón Pico, Coordinador General de Asuntos Antárticos, solicita al señor TNNV-AB David Morales Totoy, Jefe de la División Adquisiciones, se analice la posibilidad de unificar los procesos de compra al exterior planificados por esta Coordinación General.

Mediante Memorando Nro. INOCAR-DAF-2025-1181-ME, de fecha 4 de agosto de 2025, el señor TNNV-AB David Morales Totoy, Jefe de la División de Adquisiciones, comunica al señor

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CPCB-SU David Garzón Pico, Coordinador General de Asuntos Antárticos, que se recomienda consolidar únicamente los procesos que correspondan a las mismas partidas presupuestarias. Esto con el fin de evitar inconvenientes al unificar adquisiciones de bienes o servicios con partidas distintas, ya que se han detectado problemas al generar la orden de compra en el sistema SIGEFI, debido a su enlace directo con el registro de bodega.

La XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana se encuentra planificada del 20 de noviembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, razón por la cual es imperativo realizar adquisiciones y contrataciones previo y durante la expedición, a fin de brindar el adecuado sostenimiento logístico.

En concordancia a lo descrito en la Planificación Presupuestaria 2025 de la Coordinación General de Asuntos Antárticos aprobado por el INOCAR, se contempla realizar el proceso para la "Contratación del servicio de recarga de extintores y bombonas de gas previo su envío hacia la Antártida para la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana", a fin de contar con insumos necesarios para el sistema de seguridad y salud de la Estación Pedro Vicente Maldonado y poder llevar a cabo las actividades planificadas en el programa logístico.

2. Objetivos

Contratar el servicio de recarga de extintores y bombonas de gas previo su envío hacia la Antártida para la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana, de acuerdo con lo planificado en el programa logístico de la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana a ejecutarse en el verano austral 2025-2026.

Objetivos específicos:

- Contar con la recarga de extintores como medida preventiva del plan de contingencias y plan de manejo ambiental de la Estación Pedro Vicente Maldonado.
- Contar con la recarga de bombonas de gas propano para la preparación de alimentos durante la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana.
-

3. Alcance

El presente proceso tiene por objeto la contratación del servicio de recarga de extintores y bombonas de gas propano en la localidad de Punta Arenas, Chile, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de protección contra incendios y el suministro energético para la preparación de alimentos en la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado (PEVIMA) durante la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana. La prestación del servicio deberá cumplir con las normativas técnicas, de seguridad y ambientales vigentes en la localidad de ejecución, asegurando que todos los equipos e insumos estén en óptimas condiciones para su uso inmediato antes del traslado hacia la Antártida.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El contratista será responsable de realizar la recarga total de los extintores y bombonas de gas, empleando procedimientos certificados y materiales que cumplan con los estándares de calidad establecidos. Asimismo, deberá garantizar la entrega oportuna del servicio en coordinación con el equipo logístico de la expedición, proporcionando la documentación técnica que respalde la correcta ejecución del trabajo. El servicio deberá concluir previo al embarque del material hacia la Antártida, asegurando la disponibilidad y operatividad de los equipos durante toda la campaña antártica.

4. Metodología de Trabajo

Una vez adjudicado el proceso por su debida resolución de compra al exterior, el administrador realizará lo siguiente:

- El administrador de la resolución de compra al exterior notificará al proveedor sobre la adjudicación del proceso mediante correo electrónico institucional, inmediatamente o hasta un día calendario posterior a la fecha de recepción de la resolución de compra.
- El proveedor adjudicado brindará los servicios solicitados en coordinación con el administrador de la resolución de compra al exterior.
- El proveedor adjudicado comunicará por correo electrónico a la dirección electrónica del administrador de la resolución de compra al exterior, a renato.ayala@inocar.mil.ec, y a freddy.guzman@inocar.mil.ec, el estado de los servicios solicitados, considerando los plazos estipulados para la ejecución.
- En caso de presentar algún tipo de problema con el servicio contratado, el administrador de la resolución de compra al exterior procederá a informar al proveedor mediante correo electrónico institucional la situación para que proceda a dar solución a la misma, en un plazo no mayor a 48 horas, pudiendo ofrecer un servicio de igual o mayor valor sin perjuicio a los intereses institucionales.

5. Información que dispone la Entidad

A continuación, se detallan los códigos esbye correspondientes a cada ítem:

Ítem	Cant.	Und.	Descripción del activo fijo	Código Esbye
1	04	UND	extintor CO2 6 kg	34488969
				34488970
				34488971
				34488972
2	05	UND	extintores PQS 10 kg	34489005
				34489006

TÉRMINOS DE REFERENCIA

				34489007 34489008 34489009
3	12	UND	bombonas gas propano 45 kg	35588114 35588115 35588116 35588117 35588118 35588119 35588120 35588121 35588122 35588123 33467197 33467198
4	09	UND	bombonas gas propano 15 kg	Ubicación PEVIMA
5	01	UND	bombonas gas propano 5 kg	Ubicación PEVIMA

6. Servicio esperado

Se detalla la descripción, cantidad y términos de referencia del servicio solicitado:

ÍTEM	CPC (nivel9)	DETALLE DEL SERVICIO	CANT	UND	CONDICIONES ESPECÍFICAS
01	862100311	Servicio de recarga de extintor CO2	04	UND	Servicio de recarga de extintor CO2 6 kg
02	862100311	Servicio de recarga de extintor PQS	05	UND	Servicio de recarga de extintor PQS 10 kg
03	334100011	Servicio de recarga de bombonas gas propano	12	UND	Servicio de recarga de bombonas gas propano 45 kg
04	334100011	Servicio de recarga de bombonas gas propano	09	UND	Servicio de recarga de bombonas gas propano 15 kg
05	334100011	Servicio de recarga de bombonas gas propano	01	UND	Servicio de recarga de bombonas gas propano 5 kg

TÉRMINOS DE REFERENCIA

7. Partida presupuestaria

El pago del contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria Nro. 530203 “Almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase, desenvase y recarga de extintores”.

De acuerdo con el análisis efectuado para la determinación del presupuesto referencial de adquisición de bienes y/o servicios, esta Dirección establece que el monto estimado para la “Contratación del servicio de recarga de extintores y bombonas de gas previo a su envío hacia la Antártida para la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana” asciende a USD 4.486,30 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido el 19% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable en Chile, con cargo a la partida presupuestaria antes indicada.

8. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del servicio objeto del contrato será de 10 días calendario, a partir de la notificación del administrador de la resolución de compra al exterior, realizada mediante correo electrónico institucional.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará 100% contra entrega, previa entrega del servicio objeto del contrato en coordinación con el administrador de la resolución de compra. Para proceder con el pago, el proveedor deberá presentar: Informe Técnico de Cumplimiento, Acta de Entrega-Recepción Definitiva, copia del documento de identidad o pasaporte del Representante Legal de INOCAR en Chile y Certificado de Residencia Fiscal apostillado, Guía de Despacho Electrónica, Factura Electrónica a nombre del RUT de INOCAR e Invoice legalizada.

10. Personal Técnico

No aplica.

11. Equipo Mínimo

No aplica.

12. Experiencia General y Específica

No aplica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

13. Lugar y forma de entrega

Los servicios objeto de esta contratación, se deberá entregar en la ciudad de Punta Arenas, Chile, en coordinación con el administrador de las resoluciones de compra al exterior.

14. Garantía

El oferente deberá presentar en su oferta una carta de compromiso por la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y BOMBONAS DE GAS PREVIO SU ENVÍO HACIA LA ANTÁRTIDA PARA LA XXIX EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA**”.

15. Delegado del proceso

En cumplimiento en lo dispuesto en el Art. 18 del RLOSNC, la Coordinación General de Asuntos Antárticos designa al señor, SP. Abi Espinoza Ramírez, Hidrógrafo 2, como responsable del control y seguimiento de la contratación.

16. Nombre de la dirección / unidad

El área requirente es la Dirección de Operaciones Antárticas (DOA) de la Coordinación General de Asuntos Antárticos (CAA).

17. Nombre y firma de responsabilidad

ELABORADO POR:	SGOS-HI LEONARDO LEÓN HUAYAMAVE ANALISTA DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	
APROBADO POR:	TNFG-SU FREDDY GUZMÁN PILICITA DIRECTOR DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	